

Núm y año del expte.:

**516/25-SC**

Referencia:

Consejo de Gobierno

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 11 DE JUNIO DE 2025 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN MIXTA, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL SUMINISTRO INTEGRO DE VÍVERES Y COMPLEMENTOS A LA DIETA, ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS RELACIONADOS CON DICHO SUMINISTRO, PARA LA ELABORACIÓN DE PENSIONES ALIMENTICIAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA Y EL HOSPITAL LA INMACULADA DE HUERCAL-OVERA, POR UN IMPORTE DE 9.424.806,36 EUROS, IVA INCLUIDO.

**PROPUESTA:**

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación mixta, por el Servicio Andaluz de Salud (SAS), del suministro integro de víveres y complementos a la dieta, así como de los servicios complementarios relacionados con dicho suministro, para la elaboración de pensiones alimenticias en el Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería (HUT) y el Hospital la Inmaculada de Huércal-Overa, por un importe de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.424.806,36 €), IVA incluido.

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 6 de junio 2025

**LA CONSEJERA**

**Fdo.: María del Rocío Hernández Soto**

## EXPOSICIÓN:

El artículo 18 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía dispone que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará la atención integral de la salud, teniendo el Servicio Andaluz de Salud, según lo dispuesto en el artículo 65, las funciones de gestión y administración de los centros adscritos, así como de prestación sanitaria en los mismos.

Con el presente contrato se pretende cubrir la necesidad de dotar de materia prima a las cocinas de los centros sanitarios HUT y Hospital La Inmaculada para la elaboración de los menús en función de las necesidades alimenticias de los pacientes, garantizando y manteniendo el suministro de dietas alimenticias y alimentos extraordinarios, asegurando la calidad dietética y sanitaria de los productos alimenticios suministrados y servidos. Todas estas necesidades se enmarcan dentro de los servicios de hostelería que dichos centros deben prestar a pacientes en el normal desarrollo de su actividad asistencial.

Se considera adecuado que la ejecución se realice por una empresa externa que disponga de cualificación profesional y medios materiales necesarios e idóneos para realizar el objeto del contrato mixto de suministro de víveres para la elaboración de dietas alimenticias, en aras a cubrir las necesidades alimentarias de los pacientes de los centros sanitarios, ya que todo ello supone una serie de procesos que implican la implantación de aspectos relativos a la seguridad alimentaria, trazabilidad y gestión de dietas, y además, vinculados a unos servicios complementarios necesarios para poder llevar a cabo la prestación principal de una forma integral.

Igualmente, es necesario la contratación de un servicio de logística de almacén (gestión de stock) que permita la gestión de compras, atención a proveedores, recepción, almacenamiento, conservación y suministro de los víveres necesarios para la elaboración de las dietas y los alimentos complementarios.

Por otra parte, es necesario contratar el transporte de dietas alimenticias y alimentos extraordinarios debido a que la Comunidad Terapéutica de Salud Mental, adscrita al HUT, se encuentra situada en el Centro Periférico de Especialidades Bola Azul. Al no disponer el dicho Centro de cocina propia, las dietas para los pacientes ingresados de la Comunidad Terapéutica deben ser trasladadas desde el Hospital Universitario Torrecárdenas.

Por último, en lo referente a los servicios de gestión, comprende actividades que necesariamente ha de realizar la empresa adjudicataria, como son los controles de análisis microbiológicos, la limpieza de las cámaras, desratización y desinfección o mantenimiento de las cámaras.

El expediente de contratación está siendo objeto de tramitación ordinaria por el procedimiento abierto e implica un gasto total, IVA incluido, de 9.424.806,36 euros, con un plazo de ejecución de treinta y seis meses, distribuidos en las siguientes anualidades:

Concepto	Aplicación Presupuestaria	TOTAL	ANUALIDADES			
			Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Suministros	1331061980 G/41C/22105/04 01	7.874.555,05 €	1.531.163,48 €	2.624.851,68 €	2.624.851,68 €	1.093.688,21 €
Gestión Stock - Servicio de Gestión	1331061980 G/41C/22709/04 01	1.407.978,27 €	265.648,74 €	464.164,25 €	475.616,56 €	202.548,72 €
Transporte Dietas Alimenticias	1331061980 G/41C/22302/04 01	142.273,04 €	26.843,21 €	46.902,75 €	48.059,98 €	20.467,10 €
		<b>9.424.806,36 €</b>	<b>1.823.655,43 €</b>	<b>3.135.918,68 €</b>	<b>3.148.528,22 €</b>	<b>1.316.704,03 €</b>

Dicho importe se podrá elevar hasta una cantidad total estimada de 15.761.075,74 euros, IVA excluido, si el contrato se prorroga, hasta el máximo establecido de veinticuatro meses adicionales, y se tramitan las modificaciones contractuales previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025

**DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Memoria justificativa de 7 de noviembre de 2024.
- Memoria Económica de 7 de noviembre de 2024.
- Acuerdo Inicio del expediente de contratación de 8 de noviembre de 2024.
- Memoria Complementaria de 13 de marzo de 2025.
- Informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 5 de mayo de 2025.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 14 de mayo de 2025

**LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN  
ECONÓMICA Y SERVICIOS**

**Fdo.: Amparo Simón Valero**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 14 de mayo de 2025

**LA DIRECTORA GERENTE**

**Fdo.: María del Valle García Sánchez**